



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 205/95
á--24--de--julio--de--1995

V I S T O S :

La Resolución Municipal No. 020/95 de fecha 10 de marzo de 1995, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, los Honorables Concejales han cumplido con el número mínimo de (10) sesiones, de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.

R E S U E L V E

Artículo 1o.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de JULIO de 1995 será presentada al Honorable Alcalde Municipal, para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2o.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada, deberá efectuarse a nombre del **Lic. Flavio Vargas Ortiz**, Jefe Administrativo del Honorable Concejo Municipal.

Regístrate, cúmplase y archívese.

Abog. Marco Pérez Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

cc. arch.